Nº Radicado 0124009946802 **/** MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -38-10

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Reevaluación Jurídica - Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° 236COGFM DIADF 2024.

Respetuosamente me dirijo a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, con el fin de presentar la reevaluación Jurídica a las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° 236COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "*REQUIERE CONTRATAR "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE ENERGÍA" DEL CENTRO DE COMUNICACIONES CONJUNTO DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."*:

1. GRUPO AVM S.A.S.
 NIT. 900.619.329-0
 Representada por: PAOLA CAROLINA VERA GARCÍA, CC 25281489

N°	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		X
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
15	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
16	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
17	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	

18	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
19	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
20	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
21	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	X	
22	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
23	ANEXO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
24	COMPROMISO ANTISOBORNO	X	

Que el día 20 de agosto de 2024 a las 16:18 PM, se publicaron los informes de evaluación del presente proceso estableciendo como fecha límite para presentar observaciones y subsanar hasta las 05:00 PM del 23 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, y una vez vencido el término antes mencionado, el oferente NO dio respuesta al requerimiento efectuado por este comité.

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta, se establece lo siguiente:

a) Que el proponente aporto el ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, sin embargo, no diligencio el numeral 4 de la misma.
b) Que el proponente no aporto la copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, es decir el pago realizado en el mes de julio de 2024.

Por lo tanto, la sociedad GRUPO AVM S.A.S con NIT. 900.619.329-0, NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones, toda vez que el oferente no dio respuesta dentro del término de traslado de los informes de evaluación, por lo que se RECHAZA JURÍDICAMENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en consonancia con las causales de rechazo indicadas en el Pliego de Condiciones.

2. INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN SAS.
NIT. 900.327.815-5
Representada por: ANA LUCÍA TORRES ZAMBRANO, CC 52419079

N°	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	

13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
15	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
16	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
17	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
18	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	x	
19	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
20	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
21	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	X	
22	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
23	ANEXO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
24	COMPROMISO ANTISOBORNO	X	

Que el día 20 de agosto de 2024 a las 16:18 PM, se publicaron los informes de evaluación del presente proceso estableciendo como fecha límite para presentar observaciones y subsanar hasta las 05:00 PM del 23 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, y una vez vencido el término antes mencionado, el oferente NO dio respuesta al requerimiento efectuado por este comité.

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta, se establece lo siguiente:

a) Que el proponente aporto el ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, sin embargo, no diligencio el numeral 4 de la misma.

Por lo tanto, la sociedad INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN SAS con NIT. 900.327.815-5, NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones, toda vez que el oferente no dio respuesta dentro del término de traslado de los informes de evaluación, por lo que se RECHAZA JURÍDICAMENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en consonancia con las causales de rechazo indicadas en el Pliego de Condiciones.

3. INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS.
 NIT. 901.004.007-8
 Representada por: NATALIA CONTRERAS RODRIGUEZ, CC 1007395693

N°	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	

11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
15	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
16	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
17	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
18	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
19	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
20	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
21	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	X	
22	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
23	ANEXO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
24	COMPROMISO ANTISOBORNO	X	

NOTA: no acredito la totalidad de documentos para la asignación de puntaje establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta, se determina que la sociedad INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS. con NIT. 901.004.007-8, cumple con los requisitos de orden jurídico solicitados en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, se HABILITA JURÍDICAMENTE.

4. SADCA INGENIERÍA UPS SAS.
 NIT. 901.436.584-1
 Representada por: CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA, CC 52271747

N°	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	

14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
15	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
16	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
17	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
18	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
19	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
20	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
21	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	X	
22	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
23	ANEXO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
24	COMPROMISO ANTISOBORNO	X	

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta y a los aportados durante el término de subsanación, se determina que la sociedad SADCA INGENIERÍA UPS SAS con NIT. 901.436.584-1, cumple con los requisitos de orden jurídico solicitados en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, se HABILITA JURÍDICAMENTE.

5. SINERGY & LOWELLS S.A.S.
 NIT. 830.078.090-1
 Representada por: EVIS ISABEL RIOS CARREÑO, CC 38289032

N°	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
15	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
16	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
17	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
18	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
19	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	

20	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
21	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	X	
22	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
23	ANEXO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
24	COMPROMISO ANTISOBORNO	X	

Que el día 20 de agosto de 2024 a las 16:18 PM, se publicaron los informes de evaluación del presente proceso estableciendo como fecha límite para presentar observaciones y subsanar hasta las 05:00 PM del 23 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, y una vez vencido el término antes mencionado, el oferente NO dio respuesta al requerimiento efectuado por este comité.

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta, se establece lo siguiente:

a) Que el proponente aporto el ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, sin embargo, no diligencio el numeral 4 de la misma.

Por lo tanto, la sociedad SINERGY & LOWELLS S.A.S con NIT. 830.078.090-1, NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones, toda vez que el oferente no dio respuesta dentro del término de traslado de los informes de evaluación, por lo que se RECHAZA JURÍDICAMENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en consonancia con las causales de rechazo indicadas en el Pliego de Condiciones.

Así las cosas, el Comité Jurídico Evaluador informa el resultado de la evaluación efectuada:

N°	PROPONENTE	HABILITADO	REQUERIDO	RECHAZADO	ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 D. 1082-15	ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 D. 1082-15	REDUCCIÓN DE PUNTOS
1	GRUPO AVM S.A.S	-	-	X	-	-	-
2	INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN SAS	-	-	X	-	-	-
3	INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS	X	-	-	-	0,54	-
4	SADCA INGENIERÍA UPS SAS	X	-	-	0,54	0,54	-
5	SINERGY & LOWELLS S.A.S	-	-	X	-	-	-

Cordialmente,

PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Asesor Jurídico Área de Contratación
Comando General Fuerzas Militares